

DIRECCION PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES
Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 226

SANTA FE, 20 de Julio de 2007

VISTO: los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de una firma y la renovación de otras, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes.

Que la Subdirección General de Gestión y el Departamento de Asuntos Legales de esta Dirección Provincial, han tornado la respectiva intervención sin observaciones que formular.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.383) BIANCHI DENTAL" de BIANCHI, VIVIANA BEATRIZ.
2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de las siguientes firmas: (479) LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C. y F.; (963) SOL SERVICIOS S.R.L.; (1.201) SERVICIOS VIALES DE SANTA FE S.A.; (1.521) "DAS BESTE" de MEZZEY, CRISTINA ALEJANDRA; (1.804) "TECHNAE" de VILLIAS, JUAN; (1.826) "TECNOFFICE" de AZAF, HUGO DANIEL; (1.925) PRO SHOW S.A.; (1.997) CAVALLARO, MARIANELLA; (2.130) FENY DISTRIBUCIONES S.R.L.
3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.
4. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de Provincia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. PATRICIA BENITEZ

S/C 145 Ag. 1° Ag. 2

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Y TRANSITO

NOTIFICACION

"Se hace saber al señor Humberto Nigro, concesionario de Línea Regular, que en los autos caratulados: Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito, Expte. N° 00701-0061968-8 se ha resuelto en la Disposición N° 011/07 lo siguiente: Artículo 1°. Notificar a la Empresa "NIGRO" titular del Permiso Precario N° 113, otorgado mediante Decreto N° 4278/62 al señor Humberto Nigro, con carácter de única intimación para que en el plazo de 72 horas, contados a partir de la presente, regularice la prestación y matriculación del parque móvil bajo apercibimiento de caducidad del permiso concedido para prestar los servicios entre la ciudad de Vera y la localidad de la Gallareta, en el marco del artículo. 29 inciso d) y e) de la ley N° 2499. Artículo 2°. Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Jorge H. Búsico, Director General de Transporte de Pasajeros y Tránsito a/c. Ministerio de la Producción."

S/C 135 Ag. 1° Ag. 2

"Se hace saber al señor Delmidio Oscar Galetto, concesionario de Línea Regular, que en los autos caratulados: Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito Expte. N° 00701-0059130-4 se ha resuelto en la Disposición N° 012/07 lo siguiente: Artículo 1°. Notificar a la Empresa "EXPRESO GALETTO" titular del Permiso Precario N° 248, otorgado mediante Decreto N° 4923/89 al señor Delmidio Oscar Galetto, con carácter de única intimación para que en el plazo de 72 horas, contados a partir de la presente, regularice la prestación y matriculación del parque móvil bajo apercibimiento de caducidad del permiso concedido para prestar los servicios Frontera - María Juana, en el marco del artículo 29 inciso d) y e) de la ley N° 2499. Artículo 2°. Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Jorge H. Búsico, Director General de Transporte de Pasajeros y Tránsito a/c. Ministerio de la Producción."

S/C 136 Ag. 1° Ag. 2

"Se hace saber al señor Héctor Omar Aiachini, concesionario de Línea Regular, que en los autos caratulados: Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito. Expte N° 00701-0059132-6 se ha resuelto en la Disposición N° 013/07 lo siguiente: Artículo 1° Notificar a la Empresa "NARE", titular del Permiso Precario N° 255, otorgado mediante Decreto N° 1298/93 al señor Héctor Omar Aiachini, con carácter de única intimación para que en el plazo de 72 horas, contados a partir de la

presente, regularice la prestación y matriculación del parque móvil bajo apercibimiento de caducidad del permiso concedido para prestar los servicios entre la ciudad de Laguna Paiva y la localidad de Elisa, en el marco del artículo 29 inciso d) y e) de la ley N° 2499. Artículo 2°. Regístrese, publíquese, Comuníquese y archívese. Fdo.: Jorge H. Búsico, Director General de Transporte de Pasajeros y Tránsito a/c. Ministerio de la Producción.

S/C 137 Ag. 1° Ag. 2
